



FEDERACIÓN CÁNTABRA
DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Teléfono y Fax: 942-75-52-94
C/ Juan José Ruano (Plaza de Abastos)
Apartado de Correos, 6
39200 REINOSA (Cantabria)

TASAS PARA LA HOMOLOGACIÓN DE SENDEROS DE LA FCDME

De acuerdo con el Reglamento de Homologación de Senderos de la **FCDME** en su punto 5º, las tasas por la gestión de la documentación recibida por el promotor así como por la realización del proceso de homologación del sendero llevada a cabo por parte de un "**Técnico Homologador de Senderos**", serán para todos los casos las vigentes en la **FCDME** y correrá a cargo de la entidad solicitante.

Las tasas estipuladas por la **FCDME** en la actualidad son de **15 Euros por Km.**, siendo la tarifa mínima de **75 Euros** por sendero.

Las tasas de homologación del sendero deberán ser ingresadas a favor de la **FCDME** al número de cuenta **2066-0062-47-0200015467** de Caja Cantabria de Reinosa, se debe enviar a la **FCDME** copia del resguardo bancario y siempre antes de la visita del "**Técnico Homologador de Senderos**".

El impago de las tasas suspenderá el proceso de homologación y la retirada del número provisional del sendero.

Las tasas de homologación incluyen:

- Estudio del proyecto.
- Asesoramiento técnico previo a la señalización del sendero.
- Visitas del Técnico Homologador y la elaboración de los informes correspondientes (incluidos los gastos de desplazamientos, dietas, etc.)
- El Certificado de Homologación para el sendero solicitado cuando sea declarado "**APTO**".

24 de Agosto de 2007